**PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA No. 04 – 2022**

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con las disposiciones del artículo 90 de la Ley 1708 del 20 de enero de 2014, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. es el nuevo administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO.

La Ley 1708 de 2014 mediante la cual se expide el nuevo Código de Extinción de Dominio, en su artículo 90 del Capítulo VIII sobre la Administración y destinación de los bienes, establece: "…Competencia y reglamentación. El Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado - FRISCO- es una cuenta especial sin personería jurídica administrada por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.-SAE, sociedad de economía mixta del orden nacional autorizado por la ley, de naturaleza única. La entidad requiere la contratación de una empresa que elabore e instale avisos informativos estilo valla para los bienes que administra y que, por su naturaleza, dimensión o condición, requieren una identificación.

Este medio permitirá Identificar los inmuebles administrados, previene a la ciudadanía sobre posibles engaños o fraudes, da conocimiento a las autoridades locales en caso de invasiones, sirve como medio informativo para una posible comercialización. Con este producto la Oficina de comunicaciones y Atención al Ciudadano da cumplimiento conforme a sus funciones y al objetivo estratégico de posicionamiento de marca con públicos externos y apoyo a las regionales en su misión.

**2. OBJETO:** Contratar con una persona jurídica para la elaboración e instalación de avisos en gran formato, sobre estructura en cercha o fachada en los inmuebles que administra la Sociedad de Activos Especiales a nivel nacional.

**2.1 ALCANCE DEL OBJETO:** Los avisos que instalar en los inmuebles serán informativos, para que la ciudadanía en general conozca quien está encargado de su administración.

- Llevarán el logo de SAE para posicionar la marca y un texto informativo con datos de contacto de la Entidad.

- Las instalaciones de los identificadores de predios se realizarán a nivel nacional en:

  1- Ciudades capitales
  2- En municipios hasta 100 kilómetros de distancia de la ciudad capital del departamento
  3- En municipios hasta de más de 100 kilómetros de distancia de la ciudad capital del departamento

Especificaciones técnicas:

1.- Elaboración de un aviso tipo valla de 2.0 X 1.5 mts de altura de 3 mts (5 mts incluido el aviso).

Materiales:

Lámina Calibre 24

Vinilo adhesivo laminado mate

Impresión a 1440 dpi

Cercha en ángulo de 1 1/2 " x 3/16

2. logística e Instalación en ciudad capital

3. logística e instalación en municipios hasta 100 kilómetros de distancia de la ciudad capital del departamento

4. logística e instalación en municipios a más de 100 kilómetros de distancia de la ciudad capital del departamento

**3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El valor estimado para la presente contratación es de hasta DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. ($287.725.041), monto que incluye transporte, logística, viáticos, IVA, impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar.

Los recursos requeridos se encuentran amparados en la disponibilidad presupuestal número 183 de fecha 30 de marzo de 2022.

**4. FORMA DE PAGO:** La SAE SAS efectuará pagos parciales mes vencido previa entrega real y recibo efectivo del aviso - identificador, para ello el contratista deberá presentar:

1. La factura debidamente diligenciada,
2. Certificación del pago de aportes a seguridad social y parafiscal, de sus empleados.
3. El informe de ejecución del contrato el cual debe incluir el registro fotográfico del antes y después de la instalación donde se evidencien puntos de referencia, junto con la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta entrega de los documentos

**5. LUGAR DE EJECUCIÓN:** En desarrollo del cumplimiento del objeto se deben entregar e instalar los avisos de los predios, en el lugar que designe el Supervisor del Contrato, dentro del territorio nacional.

**6. PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de siete (7) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización del contrato o hasta agotar los recursos, lo primero que suceda.

**7. SUPERVISION:** La Supervisión del Contrato se realizará por la jefe de la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano.

**8. OBLIGACIONES:** El Contratista seleccionado, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

**8.1 GENERALES:**

1. Obrar de buena fe en todas las actuaciones

2. Cumplir con las condiciones inherentes a la naturaleza de la prestación del servicio.

3. Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto de la prestación del servicio y responder por su calidad.

4. Cumplir con el objeto del contrato conforme la propuesta presentada.

5. Presentar los documentos exigidos por S.A.E.

6. Presentar con la factura o cuenta de cobro, certificación del pago de sus aportes a los sistemas de salud y pensión de conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2002.

7. Guardar el debido sigilo y reserva profesional, con la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio a contratar reconociendo que es de propiedad exclusiva de SAE.

8. Abstenerse de ceder el contrato sin la previa, expresa y escrita autorización de SAE.

9. Pagar todos los gastos que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, como la totalidad de los impuestos generados si a ello hay lugar.

10. Las demás que se desprendan del objeto del presente contrato.

**8.2 ESPECIFICAS:**

1. Cumplir con los estudios previos, los términos de referencia, la propuesta presentada y el contrato, entregando los identificadores requeridos en el tiempo acordado, los cuales serán de propiedad exclusiva de SAE una vez elaborada la producción y sean instalados.

2. Disponer de la tecnología apropiada para la producción del material impreso

3. Cumplir con los estándares de calidad en la utilización de la materia prima

4. Instalar y armar en locación dada por SAE

5. Utilizar el material cotizado.

6. Suministrar el transporte y la logística del montaje serán a cargo del contratista.

7. Transporte local para el servidor de la SAE designado por la Gerencia Regional

8. Entregar bitácora impresa y digital de la instalación con mínimo 6 fotografías que evidencien el entorno del lugar: 3 antes y 3 después del montaje del aviso identificador. Las fotografías deben mostrar de forma panorámica el entorno del predio, mostrar puntos de referencia del lugar (Ej letreros, vías, edificaciones, etc.).

9. El contratista deberá mantener un stock de 10 avisos en caso de que se requieran de manera inmediata su instalación.

10. El contratista realizará la instalación de los identificadores de acuerdo con la solicitud del supervisor del

contrato.

11. El Proveedor debe garantizar la idoneidad del personal responsable de la ejecución del contrato, así como él número de personas asignadas para tal efecto, las cuales deben tener disponibilidad permanente, para la atención específica del contrato. El contratista es libre para establecer el número de personas a utilizar para la elaboración e instalación de los identificadores de acuerdo con el enfoque y la organización que dé a los mismos.

12 El contratista al momento de suscribir el acta de inicio y sus dependientes acorde con la(s) solicitud(es) se obligan a suscribir en formato de la SAE, un acuerdo de confidencialidad de la información, a no dar a conocer o entregar a terceros, ni utilizar para efectos diferentes al objeto de este contrato, la información suministrada por la SAE SAS, debiendo en consecuencia guardar absoluta reserva sobre la misma.

13. El contratista mantendrá indemne a SAE SAS contra todo reclamo, demanda, acción y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del contrato con ocasión de este. En caso de que se instaure demanda o acción legal alguna, o se formule reclamo contra de SAE.

**8.3. OBLIGACIONES DE SAE**

1. Obrar de buena fe en todas las actuaciones.
2. Ejercer la Supervisión, verificación y seguimiento del Contrato
3. Resolver las peticiones presentadas por el Contratista
4. Impartir las instrucciones y directrices al Contratista en forma oportuna
5. Suministrar la información que requiera para el desarrollo del presente Contrato.
6. Pagar de manera cumplida el valor que se pacta en este Contrato

**9. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES**

**REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES**

La SAE, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de acuerdo con las normas que regulan el proceso y el Manual de Contratación adoptado por SAE.

Se considerarán como requisitos habilitantes los siguientes:

| No. | FACTORES DE VERIFICACIÓN | |
|---|---|---|
| • | Requisitos Técnicos | Cumple / NO cumple |
| • | Requisitos Jurídicos | Cumple / NO cumple |
| • | Requisitos financieros | Cumple / NO cumple |

La oferta deberá cumplir con los requerimientos mínimos (Jurídicos, técnicos y financieros) que a continuación se describen, sin que ello signifique que no puedan solicitarse a juicio de **SAE**, documentos que inicialmente no se hayan solicitado, siempre que con ellos no se pretenda hacer la comparación o calificación de estas, en cuyo caso su ausencia será insubsanable.

**La SAE**, tendrá la facultad de solicitarle a los oferentes aclaraciones o documentos complementarios no esenciales o esenciales si se trata de documentos necesarios para la evaluación del oferente y no de la oferta económica, en cuanto se estimen pertinentes en relación con sus respectivas ofertas.

En todo caso si alguno de los oferentes no cumple con los requisitos mínimos establecidos en los presentes términos de referencia, la oferta económica NO será habilitada y por consiguiente la SAE no procederá a la calificación económica de su oferta.

### 9.1 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

#### 9.1.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

1. El proponente deberá acreditar su experiencia relacionada con el objeto del proceso aportando mínimo tres (3) certificaciones de contratos y/o copia de contratos debidamente suscritos ejecutados con entidades públicas o empresas privadas, dentro de los últimos cinco (5) años, la suma de los contratos aportados deberá ser por un valor igual o mayor al presupuesto oficial. Se debe precisar que los contratos deben estar ejecutados en el 100%, y que en mínimo (2) de los contratos aportados se demuestre la ejecución de actividades relacionadas con el objeto contractual a nivel nacional.

Las certificaciones deben estar en papel membrete y contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del Contratante indicando el NIT.
- Objeto del Contrato.
- Fecha de inicio y finalización del contrato.
- Nombre y Firma de la persona facultada para expedir la certificación y los datos de contacto.

2. El proponente deberá presentar certificado de calidad NTC ISO 9001:2015 otorgado dentro de los últimos tres (3) años por un ente certificador validado en Colombia.

La Sociedad de Activos Especiales se reserva el derecho a verificar la exactitud de la información contenida en las certificaciones presentadas.

De acuerdo con la necesidad de la entidad y objeto del contrato se estableció como factor técnico a evaluar la siguiente experiencia del proponente:

Debe contar con mínimo cuatro (4) códigos de los siguientes códigos en el RUP, en máximo 2 contratos que sumen el valor igual o superior al presupuesto oficial:

| Código clasificación | Descripción |
|---|---|
| 82101501 | Publicidad en vallas |
| 82101702 | Publicidad aérea |

| | |
|---|---|
| 821016 | Publicidad difundida |
| 821018 | Servicios de agencia de publicidad |
| 821019 | Colocación y cumplimiento de medios |

El oferente deberá adjuntar certificado del RUP y señalar en los contratos donde se acredite los códigos de clasificación que cumple.

**9.2 REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES**

Los proponentes deberán presentar los siguientes documentos:

1) El oferente debe ser una Persona Jurídica que así lo acredite.

2) Carta de presentación de la propuesta indicando que la validez de la propuesta es de mínimo 60 días calendario.

3) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no inferior a 30 días hábiles a la fecha de presentación de ofertas, del cual se revisará lo siguiente:

- Que el objeto de la empresa comprenda lo solicitado en proceso de contratación.
- Que el proponente es una sociedad que ha sido legalmente constituida como tal desde mínimo un (1) año antes de la contratación.
- Que las facultades del representante legal son suficientes para la presentación de la oferta y en caso de requerir autorización del órgano competente allegarla.
- Que la duración remanente de la compañía proponente es de mínimo la duración del contrato y un año más.

4) Copia de la Cedula de Ciudadanía Representante Legal.

5) Certificado de Antecedentes de responsables Fiscales del proponente y del Representante Legal (Contraloría General de la República).

6) Certificado Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) del proponente y del Representante Legal (Procuraduría General de la Nación).

7) Certificado Antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional y consulta de medidas correctivas (Policía Nacional).

8) Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social, expedida por el Revisor

Fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal, en que señale que se encuentra al día como mínimo seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso.

9) Registro Único Tributario (generado con no más de un año de anterioridad).

10) Certificación Bancaria.

### 9.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (FORMATO No. 1)

Deberá elaborarse de acuerdo con la información del Formato No. 1 suministrado por la SAE. La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada y firmada en original por el representante legal de la persona jurídica, en la cual se manifieste que conocen y aceptan todas las especificaciones y condiciones consignadas en el presente documento y señalen expresamente bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de interés para contratar, de acuerdo con lo descrito en la Constitución y la ley, ni encontrarse en el boletín de deudores morosos de la Contraloría General de la República, ni ser responsable fiscalmente.

La validez de la propuesta no podrá ser inferior a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de su oferta. La cual se entenderá prorrogada en caso de modificaciones al cronograma.

En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder por medio del cual se le faculte para presentar la propuesta y suscribir el contrato que se derive del presente proceso de selección.

### 9.2.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN LEGAL

El proponente deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva o por autoridad competente, en donde conste que el término de duración de ésta no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más contado a partir del cierre del presente proceso y las facultades del representante legal. Así mismo, el objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar con su oferta el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor presupuestado. El objeto social del oferente deberá contemplar actividades relacionadas con el objeto a contratar.

El certificado de existencia y representación legal deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta.

### 9.2.3 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE OFERENTES CONJUNTOS

Los Oferentes Conjuntos en cualquiera de sus modalidades, al momento de presentar su oferta conjunta, deberán tener en cuenta:

1. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del oferente conjunto, quien deberá acreditar junto con la propuesta, en caso de ser necesario la autorización para la presentación de la propuesta, así como para firmar el contrato, y demás documentos requeridos en el proceso contractual en caso de resultar adjudicatario.

2. Señalar que la duración de la modalidad del oferente conjunto no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato y un (1) año más.

3. El objeto social de por lo menos uno de los integrantes del oferente conjunto de personas jurídicas debe ser igual o relacionado con el objeto contratado y bajo las condiciones señaladas en el presente documento.

4. El Contratista seleccionado en el evento que esté integrado por dos o más personas se obligan a responder solidariamente por el cumplimiento de la totalidad del 100% de su oferta y del cumplimiento del 100% del contrato correspondiente, incluida las sanciones que se generen por su incumplimiento total o parcial, conforme lo establece el numeral 5.2 del Manual de Contratación de SAE.

5. El proponente deberá presentar el documento de conformación del oferente conjunto en original o copia auténtica, debidamente firmado por sus integrantes. Los integrantes solo podrán ser personas jurídicas.

### 9.2.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá constituir y entregar junto con la oferta, una garantía de seriedad de la misma, expedida por una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera **EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN**, o una garantía bancaria, cuyo beneficiario sea la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS – SAE SAS; por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto y una vigencia de dos (2) meses contados a partir de la fecha límite de presentación de la oferta.

En caso de presentarse garantía bancaria, ésta deberá tener la siguiente leyenda: *"La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del aviso de incumplimiento por parte del proponente garantizado".*

En caso de prórroga del plazo del proceso, se deberá ampliar la garantía por el período de la prórroga si la vigencia inicial no cubre este nuevo término, si así lo acepta el proponente. En caso de que la garantía sea con póliza de seguros, los certificados que se expidan con ocasión de las modificaciones o ampliaciones introducidas a los términos de referencia deberán ser expedidas por la misma aseguradora que expidió la póliza inicial.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el proponente seleccionado no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en esta invitación y en especial la de suscribir oportunamente el contrato, entregar los documentos necesarios para la legalización del mismo dentro de los términos señalados o a mantener lo ofrecido en su oferta, la garantía de seriedad se hará efectiva a favor de SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS – SAE SAS, sin perjuicio de que ésta podrá recurrir a las demás acciones civiles y penales que puedan ser instauradas.

SAE SAS devolverá la garantía a solicitud de los proponentes no favorecidos, desde la declaratoria de desierto del proceso de selección o desde la suscripción del contrato con el proponente seleccionado según sea el caso. Al contratista seleccionado se le devolverá su garantía, cuando se haya aprobado por parte de SAE SAS su respectiva garantía de cumplimiento, si así lo solicita.

El proponente deberá adjuntar la certificación de pago de la prima de la póliza, expedido por la compañía aseguradora emisora del certificado aportado, acompañada con las condiciones generales de la misma o convenio de pago conforme al artículo 1066 del Código de Comercio.

NO se aceptarán certificaciones de no expedición por falta de pago de la prima.

**9.2.5 CERTIFICACIONES DE APORTES A SALUD, PENSIÓN Y PARAFISCALES**

El proponente si es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados y en el evento de tener subcontratistas los pagos efectuados por estos, a los sistemas de salud, pensión, administradora de riesgos laborales (ARL), caja de compensación familiar, ICBF, y SENA, de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, que para efectos de sus empleados se requiere certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal.

Esta certificación, deberá ser expedida de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 debiendo hacer mención expresa a cada uno de los aportes antes mencionados.

En el caso de oferentes conjuntos, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda.

La SAE SAS se reserva el derecho a solicitar copia de la anterior documentación.

**9.2.6 Copia del Registro Único Tributario**
**9.2.7 Copia de la Cedula de Ciudadanía Representante Legal**
**9.2.8 Certificación Bancaria**

**9.3 REQUISITOS FINANCIEROS**

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los oferentes y muestran su capacidad para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La verificación de la Capacidad Financiera será realizada por la SAE SAS, con fundamento en el Certificado de Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio durante los últimos 60 días calendario en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2021.

Si el oferente no está inscrito en el RUP deberá presentar el Balance General con corte a 31 de diciembre de 2021, firmado por el Representante Legal y Contador Público o el Revisor Fiscal si a él hay lugar, allegando fotocopia de la Tarjeta Profesional tanto del Contador como del Revisor Fiscal que firman los Estados Financieros, así como el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre del presente proceso en la que conste la carencia absoluta de antecedentes disciplinarios.

Los oferentes para ser habilitados deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes indicadores de capacidad financiera. El cumplimiento de estos indicadores era aplicable para la realización del contrato:

| INDICADOR | INDICE REQUERIDO |
|---|---|
| Índice de Liquidez | Mayor o igual a 1.5 |
| Índice de Endeudamiento | Menor o igual a 68% |
| Capital de Trabajo | Mayor o igual al 50% del presupuesto del contrato |

Los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera demostrando que cuentan con:

- Índice de Liquidez

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo

Se determina la Liquidez, medida como Activo Corriente sobre Pasivo Corriente, según el caso, así:

(Activo Corriente / Pasivo Corriente)

- Índice de Endeudamiento

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la posibilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Se obtiene el porcentaje de endeudamiento, resultante de dividir el Pasivo Total por el Activo Total.

(Pasivo Total / Activo Total)

- Capital de Trabajo

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

Se calcula con la siguiente formula:

CT = Activo Corriente - Pasivo Corriente

En el caso que el proponente sea una Operación Conjunta, con participación de 2 o más proponentes, la acreditación de la capacidad financiera será el resultado de la suma de los componentes financieros de cada uno de los proponentes para el proceso de contratación; mediante la presentación del Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio durante los últimos 60 días calendario en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2021 de cada uno de los participantes.

Si el proponente es una operación conjunta y no está inscrito en el RUP deberán presentar los mismos documentos exigidos en el párrafo como oferente individual

**9.4 OFERTA ECONÓMICA**

El oferente deberá diligenciar para la evaluación de su propuesta económica, el Anexo No.2 Propuesta Económica, con los valores ofertados por cada ítem teniendo claridad que deberán ofertar por menor valor con relación al promedio de las ofertas del estudio de mercado incluido IVA y demás costos e impuestos.

En la presentación de la oferta económica se deberán incluir todos los gastos que se requieran para la prestación del servicio, gastos administrativos, transporte, logística, viáticos, IVA e impuestos a que haya lugar, servicios agregados del oferente y demás gastos en que deba incurrir para la ejecución del objeto del contrato.

Los precios unitarios no serán objeto de ajuste durante la ejecución del contrato.

Cualquier inconveniente que se presente durante la ejecución del contrato debido a una mala elaboración del cálculo del costo de la propuesta será responsabilidad exclusiva del proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Cuando el proponente omita diferenciar el IVA de un producto o servicio que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado.

La SAE SAS se reserva la facultad de hacer correcciones aritméticas, cuando se adviertan inconsistencias en la oferta económica, el valor resultante será el que se tomará como oferta económica.

Teniendo en cuenta que este punto es de la esencia de la oferta, no podrá estar condicionada, ni ser adicionada, modificada o completada después de haber sido presentada la oferta.

**10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

Experiencia: 60 puntos

Se otorgan hasta 60 puntos teniendo en cuenta la ejecución de contratos de actividades inherentes al objeto.

| Contratos de experiencia | PUNTAJE |
|---|---|
| Más de 3 Contratos | 10 |
| 4- 5 Contratos | 20 |
| 6 o más contratos | 60 |

Para obtener el puntaje, el proponente deberá presentar junto con su propuesta, copia de los contratos y/o certificaciones que pretenda acreditar.

Ofrecimiento adicional: 10 puntos

Se otorgarán 10 puntos al proponente que ofrezca sin costo para la entidad los servicios de un (1) profesional o técnico en diseño gráfico, que deberán estar vinculados mediante contrato laboral, lo cual se acredita con la planilla de aportes a seguridad social.

El proponente deberá certificar que mantendrá durante la vigencia del contrato la disponibilidad de los servicios de los profesionales, quienes se encargarán de diseñar y desarrollar el producto solicitado, con el fin de cumplir con los parámetros trazados por la entidad.

De igual forma el proponente deberá presentar junto con su propuesta certificación suscrita por el representante legal en la que anexe los documentos (certificado de cámara de comercio, facturas, fichas técnicas) que le permitan demostrar que tiene la infraestructura y capacidad instalada para desarrollar el proceso de diseño, diagramación, impresión, instalación de los elementos publicitarios requeridos, para ello deberá demostrar que cuenta con un establecimiento de comercio, en el que cuente con las instalaciones adecuadas, los equipos y el personal necesario para cumplir el objeto contractual.

Nota: la entidad se reserva el derecho de realizar la inspección al establecimiento de comercio para verificar las condiciones señaladas en la certificación.

El proponente que no certifique o demuestre lo establecido en este factor de ponderación, obtendrá una calificación igual a Cero (0) puntos.

Oferta Económica: 30 puntos

Se otorgará 30 puntos a la oferta que presente propuesta por menor valor con relación al valor del presupuesto asignado para el presente proceso.

**11. CRITERIOS DE DESEMPATE:** En caso de empate entre dos o más proponentes LA SAE definirá la adjudicación a favor del proponente de la siguiente manera en orden preferente:

1. Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Se preferirá la oferta presentada por una Mipyme; o, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura constituida por exclusivamente por Mipyme12.

3. En caso en que dentro del Proceso de Contratación no existan ofertas presentadas por Mipyme o proponentes plurales constituidos exclusivamente por Mipyme, se preferirá la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento; (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento de la experiencia acreditada en la oferta; y, (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

4. Se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento de su nómina está en condición de discapacidad según las reglas contenidas en la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento de su nómina está en condición de discapacidad, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento de la experiencia acreditada en la oferta.

5. Se utilizar un método aleatorio.

## 12. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La SAE SAS rechazará las ofertas antes de la selección del oferente, por las causales que se indican a continuación, así como por las demás causales estipuladas en los presentes términos de referencia:

1. Cuando el oferente se halle incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la Ley, en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Constitución Política que lo inhabilite o lo ponga en situación de incompatibilidad o se encuentre inmerso en algún conflicto de interés, conforme la normativa vigente sobre la materia e igualmente acorde con el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de SAE SAS.

2. Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro del presente proceso.

3. Cuando el oferente no subsane o subsane incorrectamente dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la SAE SAS.

4. Cuando se compruebe falsedad o inexactitud en la información suministrada por el oferente o la contenida en los documentos y certificados anexos a la oferta, que no permita la evaluación objetiva de la misma.

5. Cuando existan condicionamientos frente al presente documento.

6. Cuando no se presente oportunamente la oferta.

7. Cuando el (los) oferente (s) haya(n) tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.

8. Cuando la oferta sea contraría a la Ley.

9. Cuando un oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente oferta en el mismo proceso o cuando se trate de ofertas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.

10. Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica que sea oferente ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso, o

cuando el oferente, o alguno de sus socios, tenga participación o representación legal en las firmas cuyo trabajo debe ser verificado por el contratista.

11. Cuando el oferente se encuentre vinculado a procesos penales por extinción de dominio, narcotráfico y delitos conexos o la persona jurídica cuyos socios o beneficiarios reales se encuentran en la misma situación.

12. El oferente, cuyo representante legal, accionista, socio, miembro de la Junta Directiva o beneficiario real, haya sido condenado por delitos contra el Patrimonio del Estado.

13. El oferente, que se encuentre reportado en cualquiera de las listas de control por lavado de activos que llegare a consultar la SAE SAS, o lo estén sus socios, sus representantes legales o beneficiarios reales.

14. El oferente que se encuentre incluido en el Boletín de responsables fiscales, de conformidad con las previsiones del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, como también si lo están sus representantes legales, socios o beneficiarios reales.

15. El oferente que, estando obligado, no cumpla con su obligación de realizar los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y ARL de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002.

16. El oferente cuyos accionistas, socios, miembros de la Junta Directiva o beneficiarios reales ostenten o lleguen a ostentar la calidad de funcionarios de la SAE SAS, mediante cualquier tipo de vinculación.

17. El oferente o el representante legal de la persona jurídica, socio, accionista o beneficiario real que sea funcionario de la SAE SAS o miembro de su Junta Directiva o el cónyuge, compañero(a) permanente, los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil de dichos miembros.

18. El oferente o su representante legal, accionista, socio, miembro de la Junta Directiva o beneficiario real que sea el cónyuge, compañero(a) permanente o pariente que se encuentre dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, único civil, de un funcionario de la SAE SAS, o de un miembro de su Junta Directiva.

19. El oferente que a través de una sociedad, consorcio o unión temporal de la cual sea socio o integrante, haya incumplido a la SAE SAS, alguna de las obligaciones surgidas en virtud del contrato celebrado con cualquiera de aquellas.

20. El oferente que sea deudor moroso de la SAE SAS bien sea directamente o a través de la sociedad, consorcio o unión temporal de la cual sea socio o integrante.

21. El oferente o su representante legal, accionista, socio o miembro de la Junta Directiva que haya sido o sea contratista de la SAE SAS, para la prestación de servicios propios de la estructuración y revisión del presente proceso.

22. El oferente que se encuentre prestando sus servicios a la SAE SAS, y al personal contratado para la ejecución de dicho servicio, así como a su cónyuge, compañero(a) permanente, los parientes dentro del

cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil.

23. La presentación de ofertas alternativas, parciales o condicionadas.

24. Cuando exista evidencia acerca de la configuración de colusión entre los diferentes oferentes o, cuando exista fundamento cierto para concluir acerca de la configuración de irregularidades, derivadas de acuerdos indebidos o connivencia entre uno o varios de los oferentes y, el o los responsables de la estructuración o la dirección del correspondiente procedimiento de selección o de la evaluación de las ofertas.

25. Cuando la oferta supere alguno de los ítems del formato de oferta económica establecido para este proceso.

26. Cuando se presente un valor más alto del establecido en el formato de oferta económica, para cada ítem.

## 13. GARANTIAS

- **Garantía Contractual**

La Sociedad de Activos Especiales S.A.S para garantizar el cumplimiento y la previsión de riesgos, determina que el proveedor deberá suscribir una garantía única para el cumplimiento del objeto y las obligaciones surgidas del contrato. El contratista deberá constituir garantía única del contrato que será una póliza a favor de "Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación", dejando constancia en el texto de la póliza que el asegurado y beneficiario es la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS, con los siguientes amparos:

| AMPARO | VIGENCIA | PORCENTAJE |
|---|---|---|
| Cumplimiento del contrato, el pago de la cláusula penal y las multas | Igual al plazo del contrato más cuatro (4) meses y diez (10) días. | Veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato. |
| Pago de salarios y prestaciones sociales del personal que labore al servicio del respectivo contratista | Igual al plazo de ejecución del contrato más tres (3) | Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato |
| Calidad de los Servicio | Igual al plazo del contrato más seis (6) meses y diez días (10) más | Veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato |

## 14. CRONOGRAMA DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN

| ETAPA | FECHA |
|---|---|
| Publicación de la invitación a presentar propuesta www.saesas.gov.co y en el Secop I | 29 de abril de 2022 |
| Observaciones a los términos de referencia: gcontratos@saesas.gov.co | 2 de mayo de 2022 |
| Respuestas a las observaciones y adendas | 4 de mayo de 2022 |
| Presentación de propuesta, **Hasta las 04:00 p.m. al correo** gcontratos@saesas.gov.co | 6 de mayo de 2022 |
| Evaluación de las propuestas, subsanabilidad y verificación de las propuestas por parte de los oferentes | 9 al 11 de mayo de 2022 |
| Publicación del informe de evaluación de las propuestas | 12 de mayo de 2022 |
| Observaciones al informe de evaluación gcontratos@saesas.gov.co | 13 de mayo de 2022 |
| Respuestas a las observaciones | 16 de mayo de 2022 |
| Publicación de la adjudicación o declaratoria de desierto en la página web www.saesas.gov.co y en el Secop I | 23 de mayo de 2022 |
| Suscripción del contrato por el contratista y aporte de garantías. | 30 de mayo de 2022 |

## 15. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser radicadas **en un (1) original** debidamente foliadas al correo gcontratos@saesas.gov.co. Sólo serán objeto de evaluación aquellas propuestas que se hayan recibido única y exclusivamente en dicho correo.

Las propuestas radicadas en un lugar diferente al descrito en los presentes términos; aquellas enviadas fax o las que por cualquier causa lleguen con posterioridad al lugar, fecha y hora señaladas para su entrega, serán consideradas extemporáneas y por ende se rechazarán.

Toda tachadura o enmendadura para ser tenida en cuenta, debe estar aclarada o convalidada con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta.

Durante el periodo de evaluación, el proponente no podrá retirar su oferta ni modificar los términos o las condiciones de la misma.

No se aceptarán ofertas complementarias o modificatorias, presentadas con posterioridad al cierre del presente proceso.

El día y hora de cierre establecidos para la presentación de propuestas, se levantará un acta de cierre donde se consignarán los nombres de los proponentes en orden cronológico de radicación. Para confirmar la puntualidad de la hora aquí señalada, se tomará como oficial, la suministrada por el correo electrónico de SAE SAS, vencida esta hora no se aceptarán propuestas.

La SAE SAS se reserva la facultad para hacer adendas o modificaciones a los términos de referencia y/o en los plazos previstos. Todas las adendas que surjan del proceso de selección, así como los demás documentos y anexos que los conforman, serán publicados en la página Web de la SAE SAS www.saesas.gov.co y formarán parte integral de los mismos. La consulta permanente de la página Web es responsabilidad del interesado.

Esperamos contar con su oportuna participación en el presente proceso de contratación.

Cordialmente,

**ANDRES ALBERTO AVILA AVILA**
Presidente

**Aprobó:** Luis Miguel Martinez Romero – Vicepresidente Jurídico
**Revisó:** Fabiola Ocampo Santa - Gerente de Contratos.
**Proyectó:** Sebastián Torres Pardo – Profesional Especializado I

**FORMATO No. 1**
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y fecha

Señores
**SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S.**

**REFERENCIA:** Contratación Abreviada No. 04 de 2022

Me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección tendiente a "Contratar con una persona jurídica para la elaboración e instalación de avisos en gran formato, sobre estructura en cercha o fachada en los inmuebles que administra la Sociedad de Activos Especiales a nivel nacional."

En mi calidad de oferente declaro:

1. Que conozco los términos de referencia y acepto cumplir todos los requisitos en ella exigidos. Como consecuencia de lo anterior, elaboré mi propuesta ajustada a este documento.
2. Que estoy atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones generales.
3. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
4. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de inicio y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
6. Que conozco, y de manera expresa acepto y me obligo a cumplir las Condiciones Técnicas Mínimas exigidas en los presentes términos de referencia en el evento de ser adjudicatario del contrato.
7. Que la validez de la propuesta es mínima 60 días calendario.
8. A través del presente documento manifiesto bajo la gravedad de juramento que tengo plena capacidad para presentar la propuesta, suscribir y ejecutar el contrato en caso de ser adjudicatario del presente proceso.
9. Que por medio de la presente Autorizo a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, para que, de manera libre, expresa y voluntaria recaude, almacene, use, circule, suprima, procese, compile, intercambie y en general dé tratamiento a los datos que he suministrado y que los mismos sean incorporados en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad, en virtud de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
10. Que bajo la gravedad del juramento manifiesto no encontrarme incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de interés para contratar, de acuerdo con lo descrito en la Constitución, la ley y el Código de Ética Conducta y Buen Gobierno de la SAE SAS

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Nombre del Representante Legal
C.C. Nº _____ de _____
FIRMA y NOMBRE DE QUIEN FIRMA
Dirección

Ciudad